

LEY N° 10623

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional Nro. 27.350 de Investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados.

ARTÍCULO 2°.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar convenios con el Ministerio de Salud de la Nación y/o la autoridad competente, a efectos de incorporarse al "Programa Nacional para el estudio y la investigación del uso medicinal de la planta de cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales", creado por el Artículo 2° de la Ley Nro. 27.350 y conforme la invitación establecida en el Artículo 12° de la misma ley.

ARTÍCULO 3°.- El Ministerio de Salud será la autoridad de aplicación de la presente ley. Queda facultada a realizar e impulsar investigación, capacitación y difusión de los fines medicinales, científicos y terapéuticos de la planta de cannabis y sus derivados.

ARTÍCULO 4°.- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos un registro voluntario a los fines de autorizar en virtud de lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley Nacional Nro. 27.350 la inscripción de los pacientes y familiares que presentando las patologías incluidas en la reglamentación y prescriptas por médicos matriculados, sean usuarios de aceite de cáñamo y otros derivados de la planta de cannabis, con el resguardo de protección de confidencialidad de datos personales.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 19 de septiembre de 2018

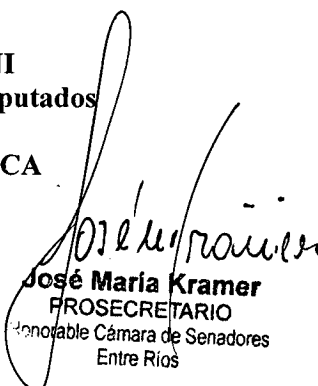
Sergio Daniel URRIBARRI
Presidente H. C. de Diputados

Adán Humberto BAHL
Presidente H. C. de Senadores

Nicolás PIERINI
Secretario H. C. de Diputados

Natalio Juan GERDAU
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

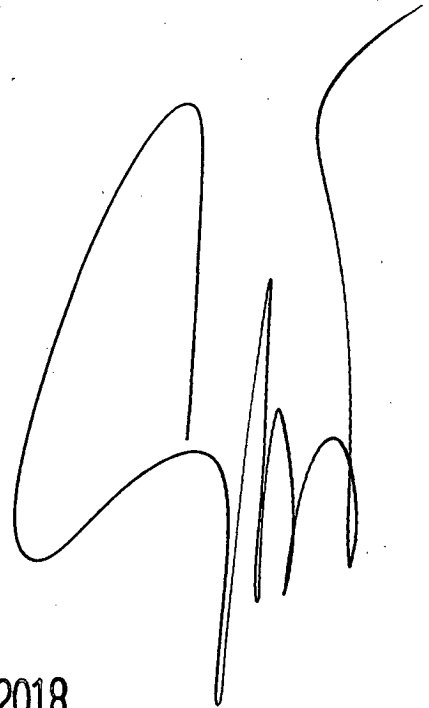

José María Kramer
PROSECRETARIO
Honorable Cámara de Senadores
Entre Ríos

PARANÁ,

01 OCT 2018

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

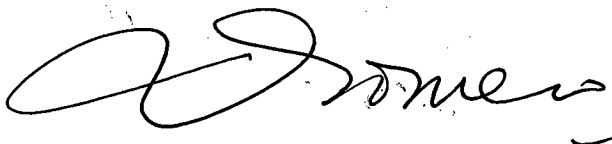
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Domero'.A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'Domero'.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

01 OCT 2018

Registrada en la fecha bajo el N° 10623

.- CONSTE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Domero'.